

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

**RESOLUCIÓN Nº 191– 2022 CF/FCE**

Bellavista, 08 de abril del 2022

**VISTO**

Visto solicitud del Director de Unidad de Posgrado, donde solicita autorización para la contratación de un personal externo, por la modalidad de contrato por orden de servicios (COS) para el Levantamiento y análisis de base de datos para la unidad de posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas.

**CONSIDERANDO**

Que, el nuevo Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado el 02 de julio del 2015, considera en el artículo 289.1 que los estudiantes tienen derecho a “Recibir una formación académica de calidad que les otorgue conocimientos generales, específicos y de especialidad para el desempeño profesional y herramientas de investigación.”

Que Decreto Legislativo Nº 1496 de fecha 10 de mayo de 2020, modifica el artículo 47° de la Ley Universitaria Nº 30220, cuya la finalidad es el de garantizar los servicios de educación superior universitaria, optando por la modalidad a distancia o no presencial, caracterizada por la interacción, simultánea o diferida, entre los estudiantes y los docentes, facilitada por medios tecnológicos;

Que, a través del Decreto de Urgencia Nº 115-2021, publicado el día 30.12.2021 en las normas legales, el gobierno dispuso prorrogar la vigencia del trabajo remoto para el sector público y privado, aprobada en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19, hasta el 31 de diciembre del 2022.

Que, con citación a Consejo de Facultad Nº 15-/2022, de fecha 06/04/2022, se convocó a sesión extraordinaria para el día 07/04/2022 a las 15 horas, y en el punto de agenda Nº 03 se consideró lo siguiente “3. SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE UN PERSONAL EXTERNO PARA EL LEVANTAMIENTO Y ANÁLISIS DE BASES DE DATOS PARA LAS UNIDADES DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN DE LA FCE.

Que, el Programa de Economía se encuentra en proceso de acreditación y es necesario contar con información estadística de las unidades de Posgrado e Investigación, de los últimos 10 años.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión extraordinaria del 07 de abril de 2022, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. Nº 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

1. Aprobar la contratación de un personal externo, por la modalidad de contrato por orden de servicios (COS) para el Levantamiento y análisis de base de datos para la unidad de posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, de acuerdo a la Directiva Nº001-2022-DIGA/UNAC

Regístrese, comuníquese y archívese

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
AUGUSTO CARO ANCHAY  
DIRECTOR